

**Razón Social: Securitizadora Sudamericana S.A.**  
**Rut: 96.972.780-3**

## **HECHOS RELEVANTES**

Con fecha 05 de marzo de 2020 se celebró la Junta Extraordinaria de Accionistas de Securitizadora Sudamericana S.A. En la referida Junta, se acordó lo siguiente:

- 1) Aumentar el capital social en la suma expresada de \$ 150.000.000.- (ciento cincuenta millones de pesos). Dicho aumento se suscribirá y pagará en la forma que determine el Directorio, dentro de 3 años desde el presente acuerdo. Esto implicará la emisión de 112.027.710 acciones que se ofrecerán preferentemente a los accionistas para su suscripción y pago a prorrata de su participación accionaria.
- 2) Disminuir el número de acciones. El capital suscrito de la Sociedad, después de las modificaciones, quedará en \$ 407.491.061.- distribuido en 1.000.000 de acciones.
- 3) Contratar a los señores KRESTON MACRO CONSULTORES AUDITORES SPA, Rut:76.452.973-1, con domicilio en calle Román Díaz 205, of. 701, Providencia, Región Metropolitana, como empresa auditora externa para el ejercicio del año 2019.

Con fecha 18 de marzo de 2020, el Presidente de la República ha decretado Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe en todo el territorio nacional, con ocasión de la pandemia del Covid-19. Este Estado de Catástrofe tendrá una vigencia de 90 días, pudiendo ser prorrogado por otro periodo igual.

Este Estado de Excepción Constitucional permite dictar una serie de medidas, incluyendo la restricción de reuniones en espacios públicos, asegurar la distribución de bienes y servicios básicos, ordenar la formación de reservas de alimentos y otros bienes necesarios para la atención y subsistencia de la población, establecer cuarentenas o toques de queda, dictar medidas para la protección de servicios de utilidad pública, y limitar el tránsito o locomoción de personas.

La Sociedad se encuentra evaluando activamente y respondiendo, cuando sea posible, los posibles efectos del brote COVID-19 en nuestros empleados, clientes, proveedores, y evaluando las acciones gubernamentales que se están tomando para reducir su propagación. Sin embargo, aunque esperamos que nuestros resultados financieros se vean afectados negativamente por esta interrupción, actualmente no podemos estimar la gravedad o duración general de cualquier impacto adverso resultante en nuestro negocio, condición financiera y/o resultados de operaciones, que puede ser material.

Entre el 31 de marzo de 2020 y a la fecha de emisión de estos estados financieros, no han ocurrido otros hechos que pudiesen afectar significativamente la interpretación de los mismos.